



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el quinto período de sesiones
(28 de mayo a 1° de junio de 2001)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2001
Suplemento No. 11

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales
Suplemento No. 11 (E/2001/31-E/CN.16/2001/9)

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el quinto período de sesiones
(28 de mayo a 1° de junio de 2001)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2001

E/2001/31

E/CN.16/2001/6

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su quinto período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó siete temas sustantivos, incluido el examen de un informe sobre el tema principal del período de sesiones titulado “Fomento de la capacidad nacional en biotecnología”. Otros temas sustantivos del programa se refirieron a la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión, los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación, el presupuesto de la Comisión y las actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Después de examinar los temas sustantivos del programa, la Comisión aprobó tres resoluciones relativas a los temas principales que se examinaron en el quinto período de sesiones y las recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación.

En la primera resolución, titulada “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, se decidió que el tema sustantivo en que se centraría la labor de la Comisión en el período 2001-2003 entre períodos de sesiones se titularía “Desarrollo de la tecnología y creación de capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”. La Comisión realizaría su labor de forma multidisciplinaria, teniendo en cuenta los aspectos científicos, tecnológicos, económicos, comerciales, éticos, sociales, educativos y comerciales del tema. En la resolución también se recomendó que se tomaran medidas para velar por que los resultados obtenidos anteriormente por la Comisión de tecnología de la información y las comunicaciones se comunicaran a los grupos y las iniciativas puestas en marcha con el objetivo de acabar con las disparidades en el acceso a las tecnologías. También se recomendó que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo prestara asistencia al Consejo Económico y Social en la aplicación de los resultados de su examen de las actividades de sus órganos subsidiarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones.

En relación con la creación de capacidad nacional en biotecnología, en la misma resolución se recomendó que, entre otras cosas, los gobiernos formularan y ejecutaran políticas integradas y coherentes en que se apoyara el desarrollo de la biotecnología coordinando sus políticas sectoriales nacionales, creando un vehículo institucional adecuado para la coordinación de actividades relacionadas con la biotecnología, apoyando a centros especializados y redes de instituciones clave, utilizando fondos públicos y alentando al sector privado a financiar la creación de capacidades científicas e infraestructuras conexas. En la resolución también se invitó a la comunidad internacional a que coordinara sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en la creación de capacidad, en particular en la formulación de marcos jurídicos y reguladores relativos a la biotecnología, la realización de evaluaciones sobre necesidades de capacidad nacional y la facilitación del intercambio de información, el establecimiento de asociaciones y redes. También se pidió que la secretaría de la Comisión coordinara e hiciera de enlace con otras organizaciones internacionales que trabajaban en la esfera de la biotecnología, difundiera información relacionada con la tecnología por medio de su red electrónica recientemente creada y elaborara programas e hiciera contribuciones a programas destinados a la formación de científicos, diplomáticos y periodistas en materia de diplomacia científica. En la resolución se pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que ayudara y alentara a las autoridades nacionales a que coordinaran sus estrategias de ciencia y tecnología, ampliara el acceso

a la información y las nuevas tecnologías en condiciones económicas y alentara el establecimiento de asociaciones, incluso mediante la cooperación internacional.

El Consejo Económico y Social también recomendó en la misma resolución que la secretaría de la Comisión siguiera haciendo todo lo posible por utilizar la red de ciencia y tecnología recientemente establecida como medio para difundir información actualizada sobre actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo, centrándose en particular en la información que fuera de particular importancia para los países en desarrollo.

La Comisión también recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara una segunda resolución en que éste aprobaría la creación de un fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, con el fin de prestar asistencia en la ejecución de los mandatos actuales y futuros conferidos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. En el proyecto de resolución se invitó a que se hicieran contribuciones a ese fondo fiduciario y se recomendó además que los recursos disponibles en la actualidad en el Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo se transfirieran al mencionado fondo fiduciario de reciente creación.

La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara una tercera resolución en la que se propuso que, en el futuro, la Comisión se reuniera anualmente y se pidió que se estableciera un grupo de trabajo de composición abierta que se encargara de estudiar y analizar el papel de la Comisión en el proceso de formulación de recomendaciones y políticas del sistema de las Naciones Unidas relativas a cuestiones de ciencia y tecnología. También recomendó que el grupo de trabajo estudiara la viabilidad de establecer un mecanismo internacional para apoyar la investigación y el desarrollo en países en desarrollo, en particular en las esferas de la salud, la educación y la agricultura.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyectos de resolución	1
B. Proyectos de decisión	8
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo	9
II. Tema sustantivo: Fomento de la capacidad nacional en biotecnología	10
III. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión	16
IV. Presentación de los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación	19
V. Presupuesto de la Comisión	24
VI. Actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones	25
VII. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión	27
VIII. Programa provisional y organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión	28
IX. Otros asuntos	29
X. Aprobación del informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones	31
XI. Organización del período de sesiones	32
A. Apertura y duración del período de sesiones.	32
B. Participación	34
C. Elección de la Mesa	34
D. Programa y organización de los trabajos	35
E. Documentación	35
Anexos	
I. Asistencia	36
II. Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí durante su quinto período de sesiones	38
III. Resumen de la videoconferencia realizada entre la Mesa del Consejo Económico y Social y la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	39

I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Proyecto de resolución I Ciencia y tecnología para el desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como foro para mejorar el conocimiento de cuestiones de ciencia y tecnología, y para la formulación de recomendaciones y directrices sobre asuntos de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas en todas las cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología,

Reafirmando la necesidad de mejorar la capacidad de las organizaciones de las Naciones Unidas que se dedican a la ciencia y la tecnología, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con el fin de que puedan ocuparse con eficacia de las cuestiones incipientes de ciencia y tecnología que surjan,

Reconociendo el papel fundamental que desempeñan las tecnologías nuevas e innovadoras en el incremento de la productividad y la competitividad de las naciones y la necesidad, entre otras cosas, de que haya orientación normativa y se tomen medidas para promover el interés de la opinión pública por la ciencia y la tecnología y la transferencia y difusión de esas tecnologías a los países en desarrollo,

Tomando nota con reconocimiento del informe resumido del Secretario General acerca de los grupos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el fomento de la capacidad nacional en materia de biotecnología¹, la nota amplia preparada por la secretaría sobre la aplicación y los progresos realizados respecto de las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión², la nota de la secretaría sobre presupuesto y actividades de la Comisión entre períodos de sesiones³ y la nota de la secretaría sobre las actividades de la Comisión respecto de la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia⁴, y otra documentación pertinente presentada para que la examinara la Comisión en su quinto período de sesiones⁵,

Acogiendo con beneplácito la creación por la UNCTAD de la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo⁶, en la que se ofrece información sobre

* El debate sobre la cuestión figura en el capítulo II.

¹ E/CN.16/2001/2.

² E/CN.16/2001/3.

³ E/CN.16/2001/4.

⁴ E/CN.16/2001/5.

⁵ E/CN.16/2001/Misc. 1 a 7.

⁶ Sitio en la web: unctad.org/stdev.

actividades y programas de ciencia y tecnología realizados dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con la que se crea conciencia sobre los avances científicos y tecnológicos que son de particular importancia para los países en desarrollo y los países con economías en transición,

Tomando nota del Plan de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones, celebrado en Bangkok del 12 al 19 de febrero de 2000⁷, en que se puso de relieve, entre otras cosas, la creciente brecha tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y se insistió en la necesidad de promover el acceso, la transferencia y la difusión de la tecnología en los países en desarrollo con el fin de reforzar la competitividad basada en las capacidades innovadoras de las empresas de esos países,

Recordando las propuestas clave en materia de ciencia y tecnología contenidas en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas aprobada el 8 de septiembre de 2000, por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio⁸, y en la declaración aprobada en la Cumbre del Grupo de los Ocho países industrializados, celebrada en Okinawa del 19 al 24 de julio de 2000,

Recordando también el Programa de Acción de La Habana aprobado por el Grupo de los 77 y China en la Cumbre del Sur, que se celebró en La Habana del 10 al 14 de abril de 2000⁹, en que se observó con preocupación la amenaza de creciente marginación tecnológica del Sur y se decidió que la ciencia y la tecnología fuera un tema prioritario del programa nacional así como de la cooperación Sur-Sur,

Recordando también la resolución 55/185 de la Asamblea General, en que se exhortó al Secretario General a que reforzara la Comisión y su secretaría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, proporcionándole los recursos necesarios, a fin de permitirle cumplir mejor su mandato de ayudar a los países en desarrollo en sus iniciativas nacionales de desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología,

Actividades complementarias de la labor anterior de la Comisión

A. Creación de capacidad nacional en materia de biotecnología

Reconociendo que la biotecnología tiene un potencial excepcional de apoyar las medidas que se realicen a nivel nacional en pro de la seguridad alimentaria, la salud, la sostenibilidad del medio ambiente y el incremento de la competitividad,

Consciente de que la biotecnología moderna puede relacionarse con los nuevos riesgos y consecuencias inesperadas para la salud y el medio ambiente y que plantea una serie de problemas socioeconómicos y éticos por lo que respecta a la manipulación de genes, en particular genes humanos, y que debe utilizarse y gestionarse

⁷ TD/390, parte II.

⁸ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁹ A/55/74, anexo II.

con arreglo al criterio de precaución contenido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁰,

Consciente también de que muchos países en desarrollo no pueden acceder con facilidad a las biotecnologías modernas y que su transferencia, asimilación y protección son necesarias para garantizar los beneficios mencionados anteriormente,

Teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo no pueden proteger adecuadamente sus conocimientos tradicionales y sus recursos biológicos y que esa protección también es necesaria para garantizar los beneficios mencionados anteriormente,

Consciente de que hay una relación estrecha entre el desarrollo y la transferencia de biotecnologías y el nivel adecuado de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso a la información sobre los últimos adelantos,

Teniendo en cuenta la labor que realizan los tres grupos sobre biotecnología y las recomendaciones acordadas sobre el uso sostenible de los recursos biológicos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos de la UNCTAD,

Consciente de la labor realizada con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, de mayo de 2000, del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹¹ y las actividades al respecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Decide recomendar las medidas siguientes para que las examinen los gobiernos, la comunidad internacional y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y a los países con economías en transición a reforzar su capacidad nacional para producir, promover, supervisar, evaluar, gestionar y regular la biotecnología:

1. Se alienta a los gobiernos a que tomen las medidas siguientes con el fin de establecer políticas integradas y coherentes en apoyo del desarrollo de la biotecnología:

a) Coordinación de las políticas nacionales en materia de educación, ciencia y tecnología, salud, medio ambiente y agricultura, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades que impone la biotecnología y, cuando corresponda, a nivel regional;

b) Movilizar y utilizar fondos públicos y alentar al sector privado a financiar la creación de capacidades científicas y todas las infraestructuras conexas;

c) Crear las condiciones necesarias para generar y asimilar los conocimientos científicos y tecnológicos;

d) Prestar apoyo a los centros especializados y las redes de instituciones clave con el fin de desarrollar y retener la capacidad nacional aprovechando a su vez los conocimientos especializados de los nacionales que se encuentran en el extranjero;

e) Velar por que el sector de la biotecnología se incluya en las evaluaciones pertinentes de las necesidades de capacidad nacional y que se desarrollen las subsiguientes estrategias y planes de acción;

¹⁰ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo I.

¹¹ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

f) Velar por que se establezca un vehículo, como un centro de coordinación o una comisión nacional, que se encargue de coordinar y fomentar las actividades, incluidas las evaluaciones de las necesidades de capacidad nacional y la creación de capacidad nacional;

2. Se invita a la comunidad internacional a tomar las medidas siguientes:

a) Coordinar esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en la creación de capacidad, a establecer y reforzar los marcos jurídicos y reguladores relativos a la biotecnología necesarios y acceder a la información pertinente y obtener y aplicar las biotecnologías modernas adecuadas a sus necesidades;

b) Promover el intercambio de información y el establecimiento de redes, incluso mediante el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado en que participen los gobiernos, las universidades y las empresas privadas;

c) Prestar asistencia a las autoridades nacionales de los países en desarrollo, incluidos los centros de coordinación y las comisiones, en la formación de marcos jurídicos y reguladores para gestionar y regular la biotecnología y prestar asistencia en la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹¹;

d) Prestar asistencia a las autoridades nacionales de los países en desarrollo y las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD, para hacer evaluaciones de las necesidades de capacidad nacional, así como las tareas mencionadas anteriormente;

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con arreglo a su mandato definido en el Plan de Acción aprobado por la UNCTAD en su 10º período de sesiones¹², debe realizar las siguientes tareas:

a) Coordinar y establecer los contactos, en su labor relacionada con la biotecnología, con otras organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la biotecnología, entre otras, las comisiones regionales de las Naciones Unidas;

b) Utilizar su Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de reciente creación para facilitar información sobre marcos jurídicos y reguladores a las autoridades nacionales, así como cualquier otra información pertinente sobre adelantos en biotecnología a los encargados de elaborar políticas y diplomáticos, la opinión pública, las organizaciones no gubernamentales, los periodistas y el sector de empresas privadas;

c) Prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para elaborar estrategias y planes de acción, incluso realizando evaluaciones de las necesidades de capacidad nacional, utilizando recursos extrapresupuestarios;

d) Elaborar programas especiales y organizar cursos prácticos, utilizando recursos extrapresupuestarios, con el fin de contribuir a los programas de capacitación de científicos, diplomáticos y periodistas en materia de diplomacia de la ciencia y la tecnología, la formulación de políticas y cuestiones reguladoras, con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en las negociaciones internacionales y el establecimiento de normas internacionales;

¹² TD/390, parte II, párras. 106, 117, 121 y 147.

e) Iniciar estudios o hacer contribuciones a éstos sobre los problemas específicos a que se enfrentan los países en desarrollo en las esferas de la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, la regulación y la seguridad de la biotecnología utilizando recursos extrapresupuestarios;

f) Colaborar con la Mesa de la Comisión para velar por la aplicación de sus recomendaciones, incluida la movilización de fondos extrapresupuestarios;

4. Pide a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, con arreglo a su mandato de coordinación de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas:

a) Aliente a las autoridades nacionales que se encargan de la ciencia y la tecnología y, cuando corresponda, a nivel regional, a coordinar sus estrategias y ofrecer apoyo sustantivo a ese respecto;

b) Proponga directrices concretas para facilitar el desarrollo, el acceso y la difusión de información, nuevas tecnologías y productos basados en la tecnología en condiciones económicas, incluso en condiciones preferenciales;

c) Aliente el establecimiento de asociaciones entre las partes interesadas, incluso mediante la cooperación internacional.

B. Nuevo tema sustantivo y otras actividades

Recordando la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del 2000 del Consejo Económico y Social¹³, en que se hizo hincapié en que las tecnologías de la información y las comunicaciones eran fundamentales para desarrollar una economía mundial basada en el saber, acelerar el crecimiento económico, aumentar la competitividad, promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y facilitar la integración efectiva de todos los países en la economía mundial,

Reconociendo que la tecnología de la información y las comunicaciones ofrece oportunidades y plantea desafíos y puede dar lugar a que aumenten aún más las disparidades entre los países y dentro de ellos,

Teniendo en cuenta que en la Declaración Ministerial se instó a los miembros de la comunidad internacional a que cooperaran para acabar con las disparidades en el acceso a las tecnologías y promovieran las oportunidades que ofrecían esas tecnologías,

Recordando la resolución 1/1 aprobada en el primer período de sesiones de la Comisión en 1993¹⁴,

Recordando también el programa de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión para 1997-1999 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y el libro titulado: *Knowledge Societies: Information Technology for Sustainable Development*¹⁵, así como sus directrices para las estrategias nacionales en materia de tecnología y sus conclusiones extraídas de veintinueve coaliciones de recursos relativos a infraestructura y aplicaciones de tecnología de la información y las

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1), cap. III, párr. 17.

¹⁴ E/1993/31-E/CN.16/1993/12, cap. I, secc. C.

¹⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.GV.98.0.11.

comunicaciones, recordando su conclusión de que, si bien el costo de utilizar la tecnología aún es elevado, el costo de no utilizarla puede ser aún mayor;

Reconociendo que la competitividad de una nación depende de la productividad de sus empresas y que su productividad depende en gran medida de las inversiones en nuevas tecnologías como las tecnologías de la información y las comunicaciones y del acceso a la información disponible en la Internet,

1. *Decide* hacer un seguimiento de su labor en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones por conducto de su Mesa o, si fuera necesario, mediante la creación de un subcomité de la Comisión que se encargaría de lo siguiente:

a) Velar por que sus resultados y recomendaciones se señalen a la atención de los principales agentes encargados de reducir las disparidades en materia de tecnologías, como el Grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, el grupo de tareas sobre oportunidades en el ámbito digital del Grupo de los Ocho y el grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones del Grupo de los Quince;

b) Prestar asistencia en la aplicación de los resultados del examen por el Consejo Económico y Social de los mandatos y actividades de sus órganos subsidiarios que se ocupan de la tecnología de la información y las comunicaciones, con el fin de establecer las modalidades para ofrecer a las Naciones Unidas y a los gobiernos asesoramiento amplio, práctico y orientado hacia la adopción de medidas sobre políticas y programas y sobre nuevos adelantos en la esfera de las tecnologías;

c) Supervisar la inclusión de esa información en la nueva Red de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y reforzar las redes de tecnología de la información en los niveles regional, subregional e interregional, vinculándolas con la Red recientemente establecida;

2. *Exhorta* a la Comisión y a su secretaría a colaborar estrechamente con el Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones con el fin de promover un mayor intercambio de información y la coordinación de actividades relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones. Dicha colaboración incluiría la participación de la secretaría en todas las reuniones del Grupo de tareas y la presentación de informes a la Comisión sobre los resultados de las reuniones;

3. *Decide* elegir como tema sustantivo en el período 2001-2003 entre períodos de sesiones el titulado “Desarrollo de la tecnología y creación de la capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”. Se espera que la labor de la Comisión en ese período se realice de forma multidisciplinar, con un enfoque sinérgico de los aspectos científicos y tecnológicos, económicos y comerciales, así como éticos, sociales y educativos.

C. Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo

Pide a la secretaría que siga haciendo lo posible por utilizar la red de ciencia y tecnología recientemente establecida como medio para difundir información sobre las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo y para actualizar la información sobre adelantos científicos y tecnológicos que sean de particular importancia para los países en desarrollo.

Proyecto de resolución II

Fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Observando la creciente importancia de la labor en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo que ha de realizarse en el seno de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando la resolución 55/185 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, en que se reconoció la necesidad de disponer de recursos suficientes y de obtener recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes, a fin de dedicarlos a promover la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Teniendo en cuenta la situación actual en materia de recursos, en particular de recursos extrapresupuestarios, disponibles para ejecutar el mandato conferido a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por parte de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por conducto del Consejo Económico y Social, así como por el Consejo y la Asamblea General,

1. *Recomienda* que se establezca un fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con el fin de prestar asistencia en la ejecución de los diversos mandatos que se hayan conferido o se vayan a conferir a la Conferencia en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

2. *Recomienda también* que los recursos disponibles en la actualidad en el Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo, establecido por el Secretario General el 4 de abril de 1985 para difundir información sobre ciencia y tecnología, se transfieran al fondo fiduciario recientemente creado mencionado en el párrafo anterior;

3. *Invita* a que se hagan contribuciones al fondo fiduciario de reciente creación.

Proyecto de resolución III

Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta el hecho de que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, con arreglo a su mandato, se encarga de coordinar las actividades en las esferas de la ciencia y la tecnología que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas:

1. *Decide* que la Comisión se reúna anualmente;

2. *Solicita* a la Comisión que establezca un grupo de trabajo de composición abierta que se encargue de analizar los medios de mejorar el papel y la participación de la Comisión en el proceso de formulación de recomendaciones y políticas

* El debate sobre la cuestión figura en el capítulo V.

** El debate sobre la cuestión figura en el capítulo IX.

del sistema de las Naciones Unidas relativas a cuestiones de ciencia y tecnología, con el fin de lograr el fortalecimiento de la Comisión. El grupo de trabajo debería presentar en el próximo período de sesiones de la Comisión medidas concretas para su adopción;

3. *Decide* estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo internacional para apoyar y fomentar la investigación y el desarrollo en los países en desarrollo y en esferas críticas para éstos especialmente en las esferas de la salud, la educación y la agricultura.

B. Proyectos de decisión

2. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social la aprobación de los siguientes proyectos de decisión.

Proyecto de decisión I

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones y programa provisional y documentación del sexto período de sesiones de la Comisión*

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones y hace suyas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación del sexto período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación.

Programa provisional y documentación del sexto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: “Desarrollo de la tecnología y creación de capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la secretaría

4. Presentación de los informes de los países sobre tecnología.

* El debate sobre la cuestión figura en el capítulo VIII.

5. Presupuesto de la Comisión.

Documentación

Nota de la secretaría

6. El funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, inclusive su función en la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

Documentación

Nota de la secretaría

7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del séptimo período de sesiones ordinario de la Comisión.
8. Programa provisional y organización de los trabajos del séptimo período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su sexto período de sesiones.

Proyecto de decisión II

Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género*

El Consejo Económico y Social decide:

- a) Prorrogar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género por otros cuatro años para que pueda terminar su programa de trabajo con los recursos extrapresupuestarios asignados a tal efecto;
- b) Respalidar las candidaturas del Brasil y Túnez a ocupar dos plazas vacantes en la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, a fin de que miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo formen parte de la Junta y garanticen así el enlace permanente entre ambos órganos;
- c) Que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo evalúe en su sexto período de sesiones la conveniencia de que la labor de la Junta continúe y las posibilidades de obtener recursos externos para hacerlo.

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la decisión siguiente, aprobada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Decisión 5/1

Resúmenes de los debates generales preparados por el Presidente

En su octava sesión, celebrada el 1° de junio de 2001, a propuesta del Presidente, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decidió incluir los resúmenes de los debates generales preparados por el Presidente en su quinto período de sesiones en el informe de la Comisión sobre dicho período de sesiones.

* El debate sobre la cuestión figura en el capítulo IX.

II. Tema sustantivo: Fomento de la capacidad nacional en biotecnología

1. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus sesiones primera, segunda, tercera y octava, celebradas los días 28 y 29 de mayo y 1º de junio de 2001. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de síntesis sobre los grupos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el fomento de la capacidad nacional en biotecnología: Informe del Secretario General (E/CN.16/2001/2);

b) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) acerca de la reunión celebrada por el grupo de expertos en Fomento de la Capacidad en Biotecnología en Teherán (E/CN.16/2001/Misc.1);

c) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de la reunión celebrada por el Grupo de Expertos en Concienciación y Participación Públicas en la Formulación de Políticas Científicas sobre Biotecnología en Túnez (E/CN.16/2001/Misc.3).

2. En su primera sesión, celebrada el 28 de mayo, el profesor Richard Braun, Presidente de la Federación Europea de Biotecnología, y la Sra. Kathy Stocks, consultora de la UNCTAD y experta en biotecnología, hicieron sendas exposiciones.

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Angola, el Brasil, España, la Federación de Rusia, Ghana, Indonesia, la República Islámica del Irán, Rumania y Sri Lanka, así como el observador de la Argentina.

4. En la segunda sesión, celebrada el 28 de mayo, el Dr. Tariq-ur-Rahman (Pakistán) presentó los resultados del Grupo de expertos en fomento de la capacidad en biotecnología.

5. En esa misma sesión, y en relación con la presentación, los representantes de Alemania, Angola, Colombia, la Federación de Rusia, Ghana, la República Islámica del Irán, Rumania y Sri Lanka formularon declaraciones.

6. También en esa misma sesión, el observador de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

7. En esa misma sesión, el observador de la Organización Mundial de la Salud, así como el observador de la Comisión Económica para África, formularon declaraciones.

8. En la misma sesión, el profesor Michael Rode (Austria), Vicepresidente de la Comisión, presentó los resultados del Grupo de Expertos en Cuestiones Jurídicas y Regulatorias en materia de Biotecnología.

9. En esa misma sesión, y en relación con la presentación, los representantes de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, Rumania y Sri Lanka formularon declaraciones.

10. En esa misma sesión, el observador de la Comisión Económica para África formuló una declaración.

11. En esa misma sesión, el Dr. Pedro Teta, Viceministro de Ciencia y Tecnología (Angola) y Vicepresidente de la Comisión, presentó los resultados del Grupo de

expertos en Concienciación y Participación Públicas en la Formulación de Políticas Científicas sobre Biotecnología.

12. En esa misma sesión, y en relación con la presentación, los representantes de Austria, Bolivia, el Brasil, la Federación de Rusia, Ghana, la República Islámica del Irán y Rumania formularon declaraciones.

13. En la misma sesión, el Jefe de la Sección de Tecnología para el Desarrollo, el Jefe de la Subdivisión de Tecnología y Empresa y el experto en biotecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo formularon declaraciones.

14. En la tercera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2001, el Jefe de la Subdivisión de Tecnología y Empresa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hizo un resumen de los debates generales celebrados sobre el tema 2 del programa.

15. En esa misma sesión, los representantes de Alemania, Angola, Argelia, Austria, Colombia, España, la Federación de Rusia, Ghana, Rumania y Sri Lanka, así como los observadores de la Arabia Saudita y Egipto, formularon declaraciones.

16. En esa misma sesión, el observador de la Organización Mundial de la Salud formuló una declaración.

17. También en esa misma sesión, el observador de Ingenieros del Mundo, una organización no gubernamental, formuló una declaración.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

18. El programa de trabajo de la Comisión sobre el tema del fomento de la capacidad nacional en biotecnología reconoce que la biotecnología, una disciplina nueva y emergente, ofrece oportunidades y presenta problemas, especialmente en esferas fundamentales como la agricultura, la agroindustria, la salud y el medio ambiente. Los países en desarrollo se enfrentan a obstáculos especiales que les dificultan adquirir, desarrollar, difundir y gestionar con éxito estas tecnologías. Los requisitos fundamentales para lograr un fomento de la capacidad acertado son unos marcos jurídicos y regulatorios adecuados, unos recursos financieros y unos conocimientos humanos considerables, una infraestructura de comunicaciones y una prestación de servicios básicos eficientes, mejores instalaciones de laboratorio y una mayor concienciación pública. La Comisión dijo que, a fin de elevar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los riesgos asociados a la moderna biotecnología, era sumamente importante que los gobiernos nacionales debían concebir y aplicar estrategias, políticas y planes de acción para desarrollar y gestionar las tecnologías. La aplicación acertada de esas estrategias, políticas y planes dependería de la visión a largo plazo, la voluntad política y la capacidad de asignar recursos financieros al desarrollo científico y tecnológico.

19. La Comisión apoyó la recomendación de que los gobiernos nacionales, contando con asistencia internacional, iniciasen un proceso de formulación de políticas coherentes llevando a cabo evaluaciones nacionales de la situación y las necesidades en el campo de la biotecnología. Los objetivos de esas evaluaciones serían reunir a los interesados, determinar las prioridades nacionales, inventariar la capacidad existente, dirigir los recursos hacia las necesidades prioritarias señaladas y las

deficiencias de la capacidad actual, armonizar las políticas sectoriales en materia de agricultura, salud, comercio, industria y medio ambiente y aprovechar adecuadamente las sinergias biotecnológicas comunes a esos sectores. Los gobiernos nacionales podrán señalar o establecer el órgano adecuado para efectuar las evaluaciones nacionales, para lo cual, los coordinadores nacionales en materia de biotecnología podrían ser los mecanismos institucionales apropiados. La Comisión podría ayudar a los países en desarrollo elaborando una metodología genérica o marco modelo de evaluaciones nacionales que tuvieran en cuenta los factores propios de cada situación, como los diferentes niveles de desarrollo tecnológico nacional, los marcos jurídicos y las normas socioculturales. La comunidad internacional podría también ayudar a los gobiernos, especialmente a los de los países menos adelantados, proporcionando recursos financieros y conocimientos especializados para las evaluaciones.

20. La Comisión comprobó que la mayoría de las actividades de biotecnología de los países en desarrollo se llevaban a cabo en el sector público y que la escasa financiación pública estaba repartida a menudo en sumas demasiado pequeñas entre diferentes ámbitos de aplicación y organizaciones investigadoras. Los participantes en el programa de trabajo propusieron que los gobiernos nacionales centrasen la financiación pública en ámbitos prioritarios de aplicación o en instituciones concretas que, allí donde fuera posible y adecuado, pudieran ser convertidas en centros de excelencia. Éstos podrían coordinar la adquisición y la difusión de información y tecnología e impartir capacitación. Las mejores instalaciones y posibilidades de investigación de esos centros podrían también alentar a los científicos de esos países a quedarse en ellos. Los gobiernos podrían seleccionar o establecer un único centro nacional, o bien distribuir los recursos entre varios centros principales. Lo importante era que los centros estableciesen vínculos con otras organizaciones de investigación y con los destinatarios de la tecnología, en vez de monopolizar la investigación del sector público y aislarse. Las posibilidades de éxito de los centros de excelencia podría depender del contexto del país, entre otras cosas de la disponibilidad de recursos financieros y humanos. Las evaluaciones nacionales podrían determinar cuáles serían las disposiciones institucionales más adecuadas para asignar con eficacia los recursos.

21. La Comisión señaló las estructuras y los vínculos institucionales que eran fundamentales para un desarrollo tecnológico acertado, especialmente en relación con la coordinación de actividades, el intercambio de información y la transferencia y difusión de tecnologías. A nivel nacional, se podrían formular políticas que alentasen la participación del sector privado en actividades de investigación y desarrollo. Quizás se necesiten iniciativas o incentivos políticos específicos para fomentar la confianza y la inversión en investigación de las empresas y organizaciones de capital de riesgo. Un objetivo principal de la política a largo plazo en materia de ciencia y tecnología habría de ser establecer funciones complementarias entre los sectores público y privado. Los participantes recomendaron que los gobiernos nacionales fomentasen relaciones más estrechas entre la investigación del sector público y la del sector privado y que estableciesen mecanismos para difundir la tecnología del sector público a fin de subvenir a las necesidades socioeconómicas, para lo cual era importante que las evaluaciones nacionales y otras iniciativas políticas tuviesen por objeto crear relaciones eficaces entre los grupos interesados, comprendido el sector privado, y las comunidades científica y política.

22. A nivel internacional, los participantes señalaron que la participación y la colaboración en materia de investigación con los países en desarrollo y entre ellos eran importantes mecanismos gracias a los cuales los países en desarrollo podrían obtener nuevas tecnologías. Las redes de colaboración que vinculan a los científicos expatriados de países en desarrollo con las instituciones de su país de origen podrían reportar beneficios, por ejemplo, el acceso a nuevas técnicas, que, en cierta medida, mitigarían el problema del éxodo intelectual. Los ministros de relaciones exteriores y otros representantes de los países que intervienen en los debates y en las negociaciones internacionales sobre ciencia y tecnología podrían facilitar acuerdos de colaboración en materia de investigación. Los diplomáticos tenían posibilidades de establecer nuevos vínculos y acuerdos de colaboración internacional, en ese terreno, pero a menudo se veían limitados por su insuficiente capacitación científica y su falta de comprensión de los temas científicos y tecnológicos actuales. Este problema también influía negativamente en la capacidad de los representantes de los países en desarrollo para negociar instrumentos regulatorios internacionales en materia de ciencia y tecnología, comprendidos acuerdos sobre bioseguridad y sobre derechos de propiedad intelectual. La Comisión apoyó una recomendación para que la UNCTAD aprovechara su experiencia en capacitación sobre diplomacia comercial para concebir y poner en práctica mecanismos y materiales de capacitación en diplomacia aplicada al ámbito de la ciencia.

23. La Comisión reconoció que la concepción y la instauración de instrumentos regulatorios mundiales relativos a la biotecnología era una tarea difícil y compleja, debido a los diferentes niveles de capacidad y desarrollo tecnológicos y a la gran disparidad de las inquietudes socioeconómicas y culturales de los países. A algunos países les preocupaban enormemente los riesgos que para el medio ambiente podría acarrear la biotecnología y se mostraban favorables a una regulación estricta de las nuevas biotecnologías que pudieran tener repercusiones nocivas para el medio ambiente. Los países en que la seguridad alimentaria constituía una prioridad nacional predominante eran, en cambio, los que a menudo se mostraban más interesados por los regímenes regulatorios y legislativos que alentaban y facilitaban el acceso a nuevas tecnologías y menos preocupados por implantar una regulación medioambiental rigurosa. En las negociaciones internacionales y en los instrumentos regulatorios y políticos resultantes de ellas, debería llegarse a un equilibrio entre los dispares intereses nacionales. A nivel internacional, la Comisión, en cooperación con la secretaría de la UNCTAD y otros organismos pertinentes, podría coordinar la difusión de información sobre políticas y reglamentos, que debería abarcar fuentes de información ponderada sobre biotecnologías nuevas y emergentes, reseñas de las negociaciones internacionales que se celebren sobre cuestiones políticas relacionadas con la biotecnología y ejemplos detallados de buena práctica en cuanto a la instauración de regímenes regulatorios.

24. La labor de la Comisión sobre el actual tema sustantivo había puesto de relieve la importancia de mejorar los flujos y la gestión de la información para un desarrollo y una gestión eficaces de la biotecnología. La existencia de mejores flujos de información podría contribuir a facilitar el acceso a la tecnología, compartir la información sobre cuestiones y modelos regulatorios y a aumentar la conciencia general de la importancia de estos temas. En las tres reuniones de grupos de expertos celebradas durante el período de sesiones del actual programa de trabajo se hizo hincapié en la importancia de crear una adecuada infraestructura de tecnologías de la información y comunicación y de allegar recursos para mantenerla y utilizarla. Los sitios de Internet constituían canales especialmente importantes para difundir

tios de Internet constituían canales especialmente importantes para difundir información y conocimientos relacionados con la biotecnología. El progreso de las iniciativas internacionales dirigidas a facilitar el acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones preocupaba hondamente a la Comisión y, durante el receso entre períodos de sesiones 2001-2003, se podría dar seguimiento a estas iniciativas y supervisarlas. La Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en curso de creación por la UNCTAD, podría coordinar útilmente la difusión de información ponderada.

25. Los participantes estuvieron en general de acuerdo en que el nivel de concienciación pública en materia de biotecnología, lo mismo en los países industrializados que en los países en desarrollo, era bajo y en que la difusión de información ponderada podría ser insuficiente por sí sola para aumentarla y el que se consiguiera o no podría depender en gran medida de la voluntad y la capacidad de los medios de comunicación para constituirse en canales de información equilibrada sobre ciencia y tecnología. Los participantes consideraron que la mejora de las relaciones y el diálogo entre los científicos y los medios de información sería extremadamente importante para promover la difusión por los medios de comunicación de informaciones científicas equilibradas. Los periodistas deberían poder saber fácilmente quiénes eran los expertos científicos apropiados en todas las disciplinas y esferas de aplicación relacionadas con la biotecnología y contactar con ellos. Se podrían crear sitios en Internet para establecer lazos entre científicos y periodistas. Una capacitación sobre comunicación científica, impartida a científicos y a periodistas, podría también facilitar la puesta a disposición del público en general de información más exacta sobre ciencia y tecnología. Por otra parte, las poblaciones rurales de muchos países en desarrollo no tenían acceso a los medios de comunicación de masas. Los niveles de alfabetización y las barreras lingüísticas también influían en el acceso de la población rural a esa información. Los coordinadores nacionales de difusión de información podrían apoyar campañas locales de concienciación que hicieran uso de los canales de comunicación más adecuados en cada caso.

26. La Comisión podría examinar la conveniencia de crear un subgrupo encargado de aplicar o supervisar las recomendaciones de su quinto período de sesiones relativas al fomento de la capacidad nacional en biotecnología. Algunas de esas recomendaciones podrían dirigirse o incumbir especialmente a las otras muchas organizaciones internacionales que actuaban en esferas científicas o políticas relacionadas con la biotecnología. La Comisión reconoció que, para ser eficaz, la asistencia internacional enderezada a respaldar la creación de capacidades nacionales en materia de biotecnología en los países en desarrollo, tendría que recurrir a los conocimientos especializados y recursos de muy diferentes organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas y organismos conexos, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial y los centros de excelencia internacionales. La Comisión recomendó que todas las organizaciones internacionales hicieran lo posible por fomentar una mejor cooperación y coordinación de las actividades.

Medidas adoptadas por la Comisión

27. En su octava sesión, celebrada el 1º de junio de 2001, la Comisión tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, presentado por la Mesa de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas.

28. En la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon sendas declaraciones los representantes de Indonesia y Arabia Saudita.
29. También en la misma sesión, el Secretario hizo una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.
30. Asimismo en la octava sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada (véanse también los capítulos III, IV, V y VI) (véase el texto definitivo en el capítulo I, secc. A).

III. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión

1. En sus sesiones tercera y octava, celebradas los días 29 de mayo y 1° de junio de 2001 respectivamente, la Comisión examinó el tema 3 del programa. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones (E/CN.16/2001/3);

b) Documento de la secretaría de la UNCTAD sobre formación de asociaciones y redes en el ámbito de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (E/CN.16/2001/Misc.4);

c) Documento de la secretaría de la UNCTAD sobre las consecuencias para los países en desarrollo de la evolución de la dinámica del sector de los programas y servicios informáticos en el mundo (E/CN.16/2001/Misc.5).

2. En su tercera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2001, el Jefe de la Sección de Tecnología para el Desarrollo y el Jefe de la Subdivisión de Tecnología y Empresa de la UNCTAD hicieron sendas declaraciones introductorias.

3. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Bolivia y Rumania.

4. También en la misma sesión hizo una declaración el observador de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

5. La secretaría de la UNCTAD había realizado un estudio y elaborado un informe sobre el tema de la formación de redes y asociaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la capacidad nacional. La Comisión tuvo ante sí ese informe (E/CN.16/2001/Misc.4). La UNCTAD también había celebrado una serie de reuniones de expertos en las que se trató la cuestión de las asociaciones, las redes y las agrupaciones. Se concluyó que, en el sector privado, los medios tradicionales para acceder a la tecnología eran la concesión de licencias, la ingeniería inversa, las empresas mixtas, las colaboraciones y las alianzas estratégicas. Las asociaciones podían consistir en tratos basados o no en la aportación de capital. En los primeros había una compra o un intercambio de acciones entre socios, y los segundos tenían una base contractual. Las asociaciones en el campo de las tecnologías de la comunicación e información y en la biotecnología se habían basado por regla general en relaciones contractuales. La creación de asociaciones y redes entre diversas empresas había aumentado en todo el mundo en el último decenio, pero la gran mayoría de esas colaboraciones se había establecido entre empresas de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El estudio indicaba que los gobiernos y otras organizaciones nacionales de los países con economías emergentes y en desarrollo podrían facilitar la formación de asociaciones y redes mediante la aplicación de políticas que tuvieran por finalidad un clima macroeconómico propicio a la cooperación entre empresas y un marco jurídico y

regulador favorable a las transacciones entre empresas. También eran necesarias unas políticas que promovieran la mejora de la capacidad tecnológica, organizativa y de gestión en los países para aprovechar los beneficios que pudiera reportar la cooperación entre empresas.

6. La Comisión, en la resolución 1999/61 del Consejo Económico y Social, había pedido a la secretaría de la UNCTAD que publicara las comprobaciones y conclusiones de varios informes sobre el tema de la combinación de recursos para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, específicamente en la infraestructura de transmisión, la educación y la salud. Las conclusiones sintetizadas de esos informes, basadas en 29 estudios monográficos empíricos, figuraban en un informe (E/CN.16/2001/Misc.6) que la Comisión tenía ante sí en ese período de sesiones. El informe proponía que las estrategias, las políticas y los marcos reguladores nacionales cuyo objetivo fuera reducir las desigualdades en el ámbito digital fuesen elaborados por un órgano político del más alto nivel y que tuviesen en cuenta que las principales formas de financiación del desarrollo de la tecnología de la información son el capital privado y la financiación externa. La percepción de un riesgo político constituía un importante obstáculo para la recaudación de fondos, pero ese riesgo podía contrarrestarse creando las instituciones jurídicas adecuadas y estableciendo garantías contra el riesgo. La sostenibilidad financiera del desarrollo de las tecnologías de la información dependería probablemente del cobro de cuotas a los usuarios desde el primer momento. Por último, se hizo hincapié en que el acceso a la tecnología era sólo un problema menor en comparación con los esfuerzos necesarios para organizar, financiar y mantener los programas de tecnologías de la información.

7. Un delegado señaló que de la labor llevada a cabo actualmente y en el pasado por la Comisión y la secretaría en el ámbito de las tecnologías de la comunicación e información y de la biotecnología se desprendían unas lecciones y unas tareas políticas similares. Era claramente necesario realizar evaluaciones nacionales, particularmente en lo referente a la infraestructura, la estrategia nacional y la transferencia de tecnologías, a fin de facilitar la formulación y la aplicación de políticas. Otro delegado observó que los estudios sobre las asociaciones en el ámbito de la tecnología y sobre la combinación de recursos para las tecnologías de la comunicación e información se habían centrado en las empresas privadas y no habían incluido a las instituciones innovadoras del sector público como agentes significativos del desarrollo de la capacidad en relación con dichas tecnologías en los países en desarrollo.

8. En respuesta a las conclusiones del cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el tema de la biotecnología para la producción de alimentos, se había elaborado un breve documento (E/CN.16/2001/Misc.7) en el que se resumían las cuestiones fundamentales y se ofrecía información imparcial sobre la biotecnología. También se había publicado información sobre biotecnología en el sitio en la red de la UNCTAD-DITE (División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología) y en la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La secretaría era miembro de la Red interinstitucional de seguridad en materia de tecnología biológica y había colaborado también con el Centro del Sur en la organización de una reunión en diciembre de 2000 sobre el desarrollo de la capacidad en materia de bioseguridad. El Presidente de la Comisión había participado en una reunión del Grupo de Trabajo sobre biotecnología de la OCDE, que se había celebrado en octubre de 2000.

Medidas adoptadas por la Comisión

9. En su octava sesión, celebrada el 1° de junio de 2001, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véanse también los capítulos II, IV, V y VI) (véase el texto definitivo en el capítulo I, secc. A.).

IV. Presentación de los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación

1. En sus sesiones cuarta, quinta y octava, celebradas los días 30 de mayo y 1° de junio de 2001 respectivamente, la Comisión examinó el tema 4 del programa.
2. En la cuarta sesión, celebrada el 30 de mayo de 2001, el Sr. Arthur Levin, Coordinador de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, hizo una presentación.
3. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Tecnología y Empresa formuló una declaración.
4. En la misma sesión, los representantes del Brasil, Alemania y la Federación de Rusia formularon sendas declaraciones.
5. En la misma sesión, el observador de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico formuló una declaración.
6. En la misma sesión, los representantes de Argelia, el Brasil, China, Ghana, Indonesia, Rumania y Sri Lanka hicieron presentaciones en nombre de sus respectivos países.
7. También en la misma sesión, el Sr. José María Figueres, Presidente del Grupo Asesor de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, hizo una presentación.
8. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Angola, el Brasil, Colombia y Rumania.
9. En la misma sesión formuló una declaración el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
10. En la quinta sesión, celebrada el 30 de mayo de 2001, los representantes de Belarús, Colombia, la Federación de Rusia, Pakistán, Paraguay, Portugal y la República Islámica del Irán hicieron presentaciones en nombre de sus respectivos países.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

11. El Sr. Jose Maria Figueres, Presidente del Grupo Asesor de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, presentó un resumen de la historia, los objetivos y los progresos realizados por el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. El Grupo de Tareas, importante asociación innovadora que se estaba creando entre los sectores privado y público bajo los auspicios de las Naciones Unidas, era el primer órgano creado por decisión intergubernamental en el que los Estados Miembros, el sector privado y otros interesados participarían en pie de igualdad.
12. La Declaración Ministerial aprobada por la serie de sesiones de alto nivel celebrada por el Consejo Económico y Social en 2000 había suscrito la propuesta de establecer un Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. En virtud de esa iniciativa, las Naciones Unidas debían dotar de una dimensión verdaderamente mundial a los esfuerzos por reducir la desigualdad existente en el mundo en el ámbito de la tecnología digital, fomentar las oportunidades de acceso

a dicha tecnología y, de esta forma, poner decididamente la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo para todos. El objetivo declarado del Grupo de Tareas que se proponía establecer era asumir el liderazgo general en la función que incumbe a las Naciones Unidas de contribuir a formular estrategias para desarrollar la tecnología de la información y las comunicaciones y ponerla al servicio del desarrollo, y, sobre la base de consultas con todos los interesados y Estados Miembros, establecer una asociación estratégica entre el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y las sociedades y fundaciones de financiación, los donantes, los países donde se ejecutan programas y otros interesados. La resolución que aprobó el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que emprendiera consultas con todos los interesados y los Estados Miembros sobre la composición, estructura de gobierno, mandato, esfera de competencia, apoyo de secretaría y arreglos de ejecución de proyectos del Grupo de Tareas.

13. El Secretario General había iniciado un proceso de consultas mundiales para recabar las opiniones de los gobiernos, el sector privado y otros interesados sobre el establecimiento del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. En este contexto, se había designado un grupo asesor de alto nivel que asistiría al Secretario General en sus consultas. El orador, ex Presidente de Costa Rica, era el presidente del Grupo. La conclusión principal de las consultas, que se realizaron de octubre a diciembre de 2000, y de las respuestas escritas de los Estados Miembros y las organizaciones de las Naciones Unidas, fue que la iniciativa de establecer un Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones se consideraba muy oportuna y gozaba de un amplio apoyo, incluso por parte del sector privado. Se había insistido reiteradamente en que un proyecto de esta magnitud e importancia, basado en una auténtica asociación de los distintos interesados tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, debía ser liderado por un “mediador honrado”, y que el papel del Secretario General en este sentido era indispensable. Además, se había insistido en que si bien el apoyo de las Naciones Unidas era un elemento crítico, el Grupo de Tareas debería poder funcionar con cierta autonomía. En marzo de 2001, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias para establecer un Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, tras consultar con los grupos regionales y tener en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

14. El Grupo de Tareas estaría integrado por 18 representantes de Estados Miembros, 8 del sector privado, 4 de organizaciones sin fines lucrativos y 6 de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Presidente del Consejo Económico y Social sería miembro nato del Grupo de Tareas. El Secretario General, previa consulta con los grupos regionales, nombraría a los miembros del Grupo de Tareas en el futuro próximo. La primera reunión oficial del Grupo de Tareas estaba prevista para septiembre de 2001, momento en que se aprobarían un proyecto de plan de acción y sus modalidades de ejecución. También se preveía la constitución de una junta asesora permanente. Se esperaba que antes de la reunión de septiembre se estableciera una pequeña secretaría con fondos provenientes de contribuciones voluntarias que prestara servicios de apoyo a las actividades del Grupo de Tareas. Se pretendía establecer “nodos” regionales para mejorar la coordinación de las actividades del Grupo de Tareas y facilitar la recopilación de información de los distintos países.

15. El Vicepresidente de la Comisión expresó el deseo de que ésta cooperara estrechamente con el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las

comunicaciones, y señaló que el tema sustantivo del próximo lapso entre períodos, titulado “Desarrollo de la tecnología y creación de la capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”, complementaría la labor del Grupo de Tareas. El Secretario General de la UNCTAD aseguró al orador que la UNCTAD colaboraría con mucho gusto con el Grupo de Tareas. Señaló que la UNCTAD era una entidad pionera en el uso de las tecnologías de la información para promover el comercio y había desarrollado activamente la capacidad en materia de tecnología de la información y comunicación mediante sus actividades de asistencia técnica. Tomando en cuenta la experiencia de la Comisión y de su secretaría en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, los miembros de la Comisión hicieron hincapié en la necesidad de que la Mesa y la secretaría colaboraran estrechamente con el Grupo de Tareas a fin de promover un mayor intercambio de información y una mejor coordinación de sus actividades.

16. Varios delegados expresaron interés en saber el grado de representatividad regional y nacional de la composición del Grupo de Tareas y en obtener más detalles sobre los “nodos” regionales. Un delegado señaló que se habían establecido varios grupos de tareas internacionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, entre ellos el del Grupo de los Ocho y el del Grupo de los Quince, y expresó su deseo de que hubiera convergencia entre estos grupos en cuanto a los asuntos que hubieran de tratar. El Vicepresidente propuso que se estableciera un sitio en la Red para coordinar las actividades de los distintos grupos de tareas a fin de evitar la duplicación de actividades. La secretaría de la UNCTAD indicó que la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo podría ser útil para este fin. El Presidente del Grupo Asesor de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones dijo que el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones desearía aprovechar la labor realizada previamente por otras organizaciones, incluida la UNCTAD.

17. El Sr. Arthur Levin, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), presentó otra iniciativa mundial relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones: los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. La UIT desempeñaría un papel principal en la organización de la Cumbre y establecería una serie de procedimientos a fin de incluir a los grupos y organismos interesados en el proceso de preparación de este evento. Los jefes de la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas habían decidido participar en el comité de organización.

18. La propuesta que se celebre la Cumbre Mundial había surgido de la necesidad de definir el concepto relativamente nuevo de “sociedad de la información” y, dado el papel central de las telecomunicaciones en esa “sociedad”, de elaborar políticas, normas, redes y servicios armonizados para gestionar las telecomunicaciones mundiales. Los asuntos que se había decidido examinar en la Cumbre eran los siguientes:

- La creación de infraestructura para superar las desigualdades en el ámbito digital;
- El acceso universal y equitativo a las telecomunicaciones;
- Los servicios y las aplicaciones en el contexto del desarrollo económico, social y cultural;

- La protección, la intimidad y la seguridad del consumidor y otras necesidades de los usuarios;
- Marcos de gestión de la sociedad de la información;
- La tecnología de la información y las comunicaciones y la educación.

Entre los resultados que se prevé alcanzar en la Cumbre figura la elaboración de una declaración de principios universales para la evolución armónica de las políticas y normas de telecomunicaciones en los distintos países, y a nivel mundial, y de un plan de acción para facilitar la aplicación de esos principios.

19. La Cumbre, que provisionalmente está prevista para fines de 2003, ha de convocarse bajo los auspicios del Secretario General, y a ella asistirán Jefes de Estado, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, así como directores de empresas privadas.

20. Los delegados de Angola, Argelia, Belarús, el Brasil, China, Colombia, la Federación de Rusia, Ghana, Indonesia, Paraguay, Pakistán, Portugal, la República Islámica del Irán y Sri Lanka presentaron informes sobre las políticas nacionales de sus respectivos países en materia de tecnología e innovación.

21. En los informes se otorgaba una gran importancia al desarrollo de la capacidad nacional en materia de biotecnología y tecnología de la información y las comunicaciones. Por lo general, se consideraba que las nuevas tecnologías y redes informáticas eran esenciales para una economía basada en el conocimiento que ofreciera nuevas oportunidades a los países en desarrollo. La mayoría de los países habían establecido recientemente programas o grupos de tareas especiales para coordinar sus estrategias a fin de desarrollar la biotecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones y de ampliar su difusión. Había una amplia variedad de criterios para la elaboración de políticas de ciencia y tecnología en estas esferas. En gran medida, las diferencias entre los distintos enfoques normativos reflejaban las diferencias de niveles de desarrollo y las estructuras económicas de cada país, pero también estaban claramente relacionadas con las características de cada ámbito tecnológico específico. Se señaló, por ejemplo, que la biotecnología comprende una amplia serie de técnicas que varían enormemente en cuanto a su complejidad y madurez tecnológicas. El desarrollo y la gestión de técnicas tradicionales como la elaboración de alimentos y, por otra parte, las biotecnologías modernas, incluida la ingeniería genética, podrían requerir distintas medidas normativas. No obstante, había problemas y puntos débiles en común en relación con la financiación, el perfeccionamiento de los recursos humanos, los derechos de propiedad intelectual y las asociaciones entre los sectores público y privado. El examen se centró principalmente en la elaboración de nuevos acuerdos institucionales en relación con los avances tecnológicos a fin de fomentar activamente la creación de redes y alianzas entre las entidades públicas de investigación, las universidades y el sector privado.

22. En la mayoría de los países, la actividad del sector privado en biotecnología y tecnología de la información y las comunicaciones era inexistente o muy escasa y había una enorme dependencia con respecto a la innovación en el sector público. Dada la precariedad de las finanzas públicas de la mayoría de los países, esa dependencia representaba un gran obstáculo para el desarrollo de estos aspectos fundamentales de la tecnología. El problema abarcaba también las actividades de capacitación y formación en las nuevas tecnologías, crucial para un desarrollo eficaz en el futuro. En algunos países, en el sector privado la capacitación se ha estado

desarrollando rápidamente, en particular en lo referente a las tecnologías de la información y las comunicaciones. El acceso a la tecnología se consideró un punto débil común, particularmente en lo que respecta a la tecnología patentada desarrollada en el Norte. El establecimiento de vínculos equitativos y eficaces entre los distintos tipos de interesados, incluidas las empresas extranjeras, plantea grandes problemas a los países en desarrollo. El tema de los derechos de propiedad intelectual plantea otra serie de problemas. Varios países en desarrollo han venido actualizando sus sistemas de derechos de propiedad intelectual a fin de adaptarse a las normas internacionales, pero, los regímenes de protección de la propiedad intelectual todavía no han sido plenamente desarrollados en algunos países, particularmente en lo que respecta a los derechos relativos a las nuevas obtenciones vegetales. Sigue siendo motivo de preocupación el tiempo disponible para aplicar las reformas.

Medidas adoptadas por la Comisión

23. En su octava sesión, celebrada el 1° de junio, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véanse también los capítulos II, III, V y VI) (véase el texto definitivo en el capítulo I, secc. A).

V. Presupuesto de la Comisión

1. En sus sesiones quinta y octava, celebradas el 30 de mayo y el 1° de junio de 2001 respectivamente, la Comisión examinó el tema 5 del programa. La Comisión tuvo ante sí la nota de la secretaría sobre el presupuesto y las actividades de la Comisión entre períodos de sesiones (E/CN.16/2001/4).
2. En la quinta sesión, celebrada el 30 de mayo, un Oficial de Asuntos Económicos de la Sección de Tecnología para el Desarrollo, de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología de la UNCTAD, hizo una declaración introductoria.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

3. La secretaría presentó una nota sobre el presupuesto bienal, incluidos los recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Hay fondos para la celebración de una reunión de expertos antes de fines de 2001.
4. También en relación con este tema del programa, la Comisión aprobó un proyecto de resolución, presentado por la Mesa, en el que se recomendaba que se estableciera un fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y que se transfirieran los recursos disponibles actualmente en el Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología a un fondo fiduciario de nueva creación.

Medidas adoptadas por la Comisión

5. En su octava sesión, celebrada el 1° de junio de 2001, la Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véanse también los capítulos II, III, IV y VI) (véase el texto definitivo en el capítulo I, secc. A).
6. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo”, que había sido presentado por la Mesa sobre la base de consultas oficiosas.
7. Después de oír la declaración del Secretario sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, secc. A).

VI. Actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones

1. En sus sesiones sexta y octava, celebradas los días 31 de mayo y 1° de junio de 2001, respectivamente, la Comisión examinó el tema 6 del programa. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y actividades pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (E/CN.16/2001/5).
2. En la sexta sesión, celebrada el 31 de mayo, el Jefe de la Sección de Tecnología para el Desarrollo de la UNCTAD hizo una declaración introductoria y realizó una presentación de la Red de Ciencia para el Desarrollo.
3. En la misma sesión hicieron sendas declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Rumania, Sri Lanka y Túnez.
4. En la misma sesión hizo una declaración el observador de los Estados Unidos de América.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

5. La secretaría de la UNCTAD expuso a grandes rasgos las iniciativas que se habían tomado en respuesta a la resolución 1999/61 del Consejo Económico y Social, que instaba a la secretaría de la Comisión a que continuara sus esfuerzos, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, para:
 - a) Crear una red electrónica de información de enlace sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología y aumentar la sensibilización con respecto a las innovaciones científicas;
 - b) Colaborar estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover un mayor grado de intercambio de información y coordinación de actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Organizar una reunión de expertos del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en Ginebra cada dos años;
 - d) Informar sobre los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia;
 - e) La secretaría había preparado un informe sobre estos temas (E/CN.16/2001/5), que la Comisión tuvo ante sí en su quinta sesión.
6. La Conferencia Mundial sobre la Ciencia pretendía contribuir a fortalecer el compromiso de los Estados miembros de la UNESCO y otros interesados principales respecto del fomento de la ciencia, la educación, la investigación y el desarrollo, y definir una estrategia para que la ciencia responda mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en el siglo XXI. Los resultados de la conferencia quedaron plasmados en dos documentos principales:
 - a) La Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico, que destaca la necesidad de que la comunidad internacional adopte compromisos políticos en

pro de la actividad científica y de encontrar soluciones a los problemas que plantea la relación entre la ciencia y la sociedad;

b) El Programa en pro de la Ciencia – Marco General de Acción, que promueve la creación de asociaciones en lo que respecta a la ciencia y al uso de ésta en pro del medio ambiente y del desarrollo humano sostenible.

7. En cuanto a la mejora de la coordinación en la esfera de la ciencia y la tecnología, se han tomado medidas para asegurar una mayor participación de los organismos de las Naciones Unidas en el trabajo de los grupos de expertos de la Comisión. Los informes y resultados de la labor de dichos grupos habían sido difundidos más ampliamente que en el pasado, en particular mediante un mayor uso de Internet. La secretaría había puesto en marcha dos listas de debate en Internet con el fin de difundir información sobre la labor de la Comisión¹⁶. La Comisión y su secretaría habían organizado y promovido tres grupos de expertos sobre avances en biotecnología, que habían contado con la participación y las aportaciones sustantivas de representantes de varios órganos e institutos de las Naciones Unidas. Se había registrado un aumento del nivel de cooperación entre la Comisión y su secretaría y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus respectivas secretarías.

8. La secretaría había establecido una Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, creada en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas que proporcionaban información sobre sus actividades, la cual se incluía en la red. Este sitio informático podría constituir un instrumento importante para mejorar el papel de coordinación de la Comisión en la esfera de la ciencia y la tecnología y difundir información sobre mejoras idóneas de desarrollo, evaluación, transferencia, adaptación y difusión de tecnología. Se prevé que el sitio de esta Red Electrónica se vaya convirtiendo en un directorio de organizaciones activas en el ámbito de la ciencia y la tecnología y, a la larga, en una puerta de entrada a la red que amplíe y actualice continuamente sus contenidos. Los delegados formularon comentarios muy positivos sobre las medidas adoptadas por la secretaría para establecer la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que consideraban pertinente y amplia, y se mostraron interesados en la gran variedad de fuentes de información a las que se podía acceder desde dicha Red. Algunos formularon sugerencias para mejorar su utilidad y accesibilidad. Se señaló que el acceso a Internet era insuficiente en muchos países en desarrollo y que la escasa capacidad de procesamiento provocaba retrasos inaceptables en el acceso a los sitios que contenían fotos y gráficos. Era, pues, necesario que existiese una versión “únicamente de texto” del sitio. Se insistió en la necesidad de hacer publicidad y promoción del sitio, especialmente en los países en desarrollo.

Medidas adoptadas por la Comisión

9. En su octava sesión, celebrada el 1º de junio de 2001, la Comisión aprobó el proyecto de resolución I titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véanse también los capítulos II, III, IV y V) (véase el texto definitivo en el capítulo I, secc. A).

¹⁶ En *STD@topica.com* y *CSTD@topica.com*.

VII. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión

1. En su sexta sesión, celebrada el 31 de mayo de 2001, la Comisión examinó el tema 7 del programa.
2. En su sexta sesión, celebrada el 31 de mayo, la Comisión eligió por aclamación a los Sres. Hosein Salar Amoli (República Islámica del Irán) y José Luis Villaveces Cardoso (Colombia) Vicepresidentes del quinto período de sesiones de la Comisión, en sustitución de los Sres. Mahmood Molanejad (República Islámica del Irán) y Gerardo Martínez-López (Colombia), quienes habían dimitido de sus cargos.
3. También en su sexta sesión, celebrada el 31 de mayo, la Comisión eligió por aclamación al profesor Vijaya Kumar (Sri Lanka) Presidente de su sexto período de sesiones.
4. En la misma sesión fueron elegidas por aclamación las siguientes personas Vicepresidentes del sexto período de sesiones de la Comisión:
 - Sr. Pedro Sebastião Teta (Angola)
 - Sr. Sergio von Horoch (Paraguay)
 - Sr. Stefan Moravek (Eslovaquia)
 - Sr. Jesús Martínez-Frías (España)

VIII. Programa provisional y organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 8 de su programa en su séptima sesión, celebrada el 1° de junio de 2001. La Comisión tuvo ante sí una nota oficiosa preparada por la secretaría de la UNCTAD que contenía el proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones.
2. En la séptima sesión, celebrada el 1° de junio, el Jefe de la Sección de Tecnología para el Desarrollo de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.
3. También en la séptima sesión, la Comisión aprobó el programa provisional de su sexto período de sesiones y decidió confiar a la secretaría de la UNCTAD la tarea de completar el programa provisional a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su quinto período de sesiones (véase el capítulo I, secc. B, proyecto de decisión I).

IX. Otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 9 del programa en sus sesiones séptima y octava, celebradas el 1° de junio de 2001.
2. En la séptima sesión, celebrada el 1° de junio de 2001, uno de los Copresidentes de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género hizo una declaración.
3. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Tecnología y Empresa de la UNCTAD hizo una declaración.
4. En la misma sesión, los representantes de Austria y Sri Lanka hicieron sendas declaraciones.
5. También en la misma sesión, el Jefe de la Sección de Tecnología para el Desarrollo de la UNCTAD hizo una declaración.
6. En la misma sesión, el Oficial de Asuntos Económicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo informó a la Comisión sobre la próxima reunión del Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología y acuerdos internacionales.
7. En la misma sesión, el representante de Cuba hizo una declaración (en nombre del Grupo de los 77 y China).

Resumen del debate general preparado por el Presidente

8. El Dr. Geoff Oldham, Copresidente de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, resumió los orígenes de la Junta y las actividades que ésta había llevado a cabo desde su creación en 1993 en el primer período de sesiones de la Comisión. El orador informó de que se habían establecido o se estaban estableciendo tres secretarías regionales, con sedes en Egipto, Uganda y Uruguay. Se preveía establecer una cuarta secretaría regional en Rumania. Se habían designado centros de coordinación nacionales en varios países, muchos de ellos dentro de Ministerios. La Junta había observado que en general había poco interés a nivel nacional por las cuestiones de género relacionadas con la ciencia y la tecnología, pero que en los últimos dos años ese interés había aumentado rápidamente. El orador pidió que se prorrogara el mandato de la Junta por otros cuatro años. Se reconoció que entre la Junta y la secretaría de la Comisión había habido una estrecha colaboración. Uno de los Vicepresidentes de la Comisión, si bien apoyaba la labor y las actividades de la Junta, señaló la necesidad de aumentar la colaboración y la interacción entre ésta y la Comisión.
9. La secretaría informó brevemente sobre la próxima reunión del grupo de expertos, en la que se trataría de la transferencia de tecnología y los acuerdos internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD.
10. El representante de Cuba hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China sobre la necesidad de que las Naciones Unidas fortalecieran su papel en lo referente a la ciencia y tecnología para el desarrollo y agradeció a la secretaría de la UNCTAD la iniciativa de establecer la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como una vía para la difusión de información y la promoción de las mejores prácticas en el ámbito de la ciencia y tecnología para el desarrollo.

Después de esa declaración, el representante de Cuba, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución para que lo examinara la Comisión.

Medidas adoptadas por la Comisión

11. En la séptima sesión, celebrada el 1° de junio de 2001, el representante de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”.

12. En la octava sesión, celebrada el 1° de junio de 2001, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado que habían presentado el Grupo de los 77 y China, así como un proyecto de decisión sobre la prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género.

13. En la misma sesión, el Vicepresidente (Colombia) informó a la Comisión de los resultados de las consultas officiosas que se habían celebrado en relación con el proyecto de resolución.

14. En la misma sesión, el Secretario indicó que se prepararía una declaración en la que se expondrían las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución y se presentaría dicha declaración en el período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social, en julio de 2001.

15. En la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes de Alemania y la República Islámica del Irán, y los observadores de Egipto, los Estados Unidos de América y el Japón.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución y el proyecto de decisión (véanse capítulo I, secc. A, proyecto de resolución III, y proyecto de decisión II).

X. Aprobación del informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones

1. En su octava sesión, celebrada el 1º de junio de 2001, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su quinto período de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.16/2001/L.1.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó su proyecto de informe sobre su quinto período de sesiones y autorizó a la secretaría y a los miembros de la Mesa a que lo terminaran con miras a presentarlo al Consejo Económico y Social.

XI. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebró su quinto período de sesiones del 28 de mayo al 1º de junio de 2001, de conformidad con la decisión 2001/209 del Consejo Económico y Social. La Comisión celebró ocho sesiones (sesiones primera a octava y varias sesiones oficiosas).
2. En la primera sesión, celebrada el 28 de mayo, el Presidente, Sr. Stefan Moravek (Eslovaquia), declaró abierto el período de sesiones y pronunció una alocución inaugural.
3. En la misma sesión el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Director de la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa de la UNCTAD y el Director Ejecutivo de la Academia de Ciencias del Tercer Mundo hicieron uso de la palabra ante la Comisión.
4. En su alocución inaugural, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que la cuestión de la biotecnología ocupaba un lugar muy destacado en el programa mundial. A nivel internacional, el tema era polémico y estaba plagado de malentendidos e incertidumbre. Cuando el público reaccionaba ante la biotecnología con hostilidad, esta actitud se debía, en gran medida, a que no disponía de una información equilibrada.
5. Era importante que los países en desarrollo adoptaran una posición fundamentada con respecto a los beneficios y los riesgos de la biotecnología. Si el miedo, producto de la falta de información equilibrada, empezaba a dominar el debate, acaso los países en desarrollo no pudiesen aprovechar las oportunidades que ofrecían las nuevas tecnologías para mejorar la agricultura, la salud y la competitividad nacionales.
6. La UNCTAD y la Comisión de Ciencia y Tecnología podrían integrar sus programas de trabajo para abordar la cuestión del fomento de capacidades en materia de biotecnología. Sin embargo, el alcance de su labor sería limitado, pues la UNCTAD no era una organización científica. Uno de sus mandatos fundamentales era prestar asistencia a los países en desarrollo para que llevaran a cabo debates normativos y elaboraran políticas, tanto a nivel nacional como internacional, y también para que prepararan iniciativas para la aplicación de políticas.
7. Para contribuir de manera significativa a la formulación de políticas en materia de biotecnología en los países en desarrollo, las iniciativas recomendadas por la Comisión debían ser realistas. Habría que hacer hincapié en la aplicación y en las medidas prácticas, no sólo en el ámbito de la biotecnología, sino también en otras esferas de la tecnología, como la tecnología de la información y las comunicaciones, pues sólo así las recomendaciones podrían contribuir al programa para el desarrollo.
8. El Profesor Mohamed Hassan, Director Ejecutivo de la Academia de Ciencias del Tercer Mundo, pronunció una alocución inaugural en la que destacó la necesidad de que los países del hemisferio Sur creasen, mantuviesen y utilizarasen eficazmente capacidades autóctonas en el ámbito de la tecnología y las ciencias modernas. Se observó que las ciencias biológicas y de los materiales, la biotecnología y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones revestían particular importancia.

9. El problema más grave del mundo en desarrollo eran las diferencias cada día más pronunciadas entre el hemisferio Sur y el hemisferio Norte en materia de producción y utilización de ciencia y tecnología de vanguardia. Lo más importante era encontrar cómo ayudar a la mayoría de los países en desarrollo a remediar esta disparidad de conocimientos creando capacidades tecnológicas autóctonas. Había que encauzar debidamente esas capacidades para solucionar sus problemas más acuciantes: la pobreza, las enfermedades tropicales, la escasez de alimentos, energía y agua, y sus efectos negativos en los recursos biológicos, el cambio climático y la calidad del agua.

10. La biotecnología ofrecía buenas perspectivas de aumentar la producción de alimentos, la protección del medio ambiente y mejorar el tratamiento de las enfermedades tropicales, mas para que estas perspectivas se convirtiesen en realidad, había que impartir a los científicos de esos países una capacitación de altísimo nivel y utilizar sus conocimientos para abordar los problemas propios del Sur. Del mismo modo, la tecnología de la información y las comunicaciones ofrecía instrumentos para que los países en desarrollo que iban quedando atrás en la “revolución del conocimiento mundial” pudiesen ponerse al día rápidamente, gracias sobre todo a la colaboración de sus científicos y técnicos con colegas de todo el mundo. Por otra parte, los países del Sur con una infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones extremadamente insuficiente no tenían acceso, de hecho, al caudal de informaciones científicas y tecnológicas dadas a conocer en la Internet.

11. Las naciones del Sur, con asistencia de socios internacionales, deberían elaborar y aplicar estrategias que les sirvieran para aprovechar estas oportunidades y acumular capacidades tecnológicas y los elementos clave de esas estrategias deberían ser el desarrollo de las capacidades propias y la asunción de un papel rector en materia de ciencia y tecnología y la creación de centros de excelencia en ciencia y tecnología; una mayor participación de los científicos en la promoción de la ciencia y la tecnología y en el debate sobre políticas científicas tanto a nivel nacional como internacional; la búsqueda de la participación activa del sector privado y de los científicos expatriados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y, por último, la cooperación y el intercambio de información y experiencias entre los países del Sur y otros países con respecto a los problemas de particular interés para el Sur.

12. El Director de la División de la Inversión, la Tecnología y Fomento de la Empresa dijo que cada vez se hacía más hincapié en la competitividad como factor clave de la supervivencia y el crecimiento en la economía mundial. La prosperidad de un país estaba estrechamente vinculada a su productividad y a la adopción de nuevas tecnologías, pero la rápida evolución del desarrollo tecnológico también podría contribuir a una creciente desigualdad en el mundo.

13. El conocimiento y el acceso a los avances más recientes de la tecnología eran elementos esenciales de la competitividad internacional. Durante el decenio pasado, las inversiones extranjeras directas habían sido el instrumento principal de la transferencia y la adquisición de tecnologías. Muchos de los países de Asia oriental que se encontraban entre los exportadores de productos manufacturados cuyas economías habían crecido más rápidamente habían hecho hincapié en sus estrategias en el fomento de la capacidad tecnológica autóctona, sin dejar de alentar las corrientes de tecnología dirigidas a ellos por medio de la inversión extranjera directa. Por estos motivos, la transferencia de tecnología había sido, y seguiría siendo, un tema primordial para la UNCTAD. Los objetivos principales del programa de tecnología de

la UNCTAD eran promover la transferencia y la difusión de tecnología y fomentar la capacidad de los países en desarrollo.

14. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo representaba la colaboración entre los miembros de la secretaría y la propia Comisión. Como los recursos eran limitados, había que establecer relaciones sinérgicas entre la UNCTAD y la Comisión: en concreto había que integrar el programa de trabajo de la Comisión con el de los mandatos de Bangkok y La Habana en las esferas de la tecnología y las inversiones y vincularlo estrechamente con la labor relativa a las inversiones extranjeras directas.

15. También en la misma sesión el Sr. Tariq-ur Rahman (Pakistán) presentó los resultados de la labor del Grupo sobre fomento de la capacidad en biotecnología, el Sr. Bernd Michael Rode (Austria) presentó los del Grupo sobre los asuntos jurídicos y normativos relacionados con la biotecnología, y el Sr. Pedro Sebastião Teta (Angola) los del Grupo sobre la sensibilización pública y la participación en la formulación de políticas científicas en la esfera de la biotecnología.

B. Participación

16. Participaron en el período de sesiones representantes de 28 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, así como representantes de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

17. En la décima sesión de su cuarto período de sesiones, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión había elegido por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Sr. Stefan Moravek (Eslovaquia)

Vicepresidentes:

Sr. Bernd Michael Rode (Austria)

Sr. Pedro Sebastião Teta (Angola)

Sr. Hossein Salar Amoli (República Islámica del Irán)

Sr. José Luis Villaveces Cardoso (Colombia)

18. En su sexta sesión, celebrada el 31 de mayo de 2001, la Comisión eligió por aclamación al Sr. Hossein Salar Amoli (República Islámica del Irán) y al Sr. José Luis Villaveces Cardoso (Colombia) Vicepresidentes del quinto período de sesiones de la Comisión, en sustitución del Sr. Mahmood Molanejad (República Islámica del Irán) y del Sr. Gerardo Martínez López (Colombia), que habían renunciado a sus puestos.

D. Programa y organización de los trabajos

19. En su primera sesión, celebrada el 28 de mayo de 2001, la Comisión aprobó su programa provisional, recogido en el documento E/CN.16/2001/1, y la organización de sus trabajos, expuesta en el documento E/CN.16/2001/1/Add.1. El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: “Fomento de la capacidad nacional en biotecnología”, con especial atención a la agricultura y la agroindustria, la salud y el medio ambiente. El tema comprenderá: el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación, la investigación y el desarrollo, en materia de ciencia básica, así como sus aspectos interdisciplinarios; la transferencia, comercialización y difusión de tecnología; el incremento de la sensibilización pública y la participación en la formulación de políticas científicas; y la bioética, la seguridad biológica, la biodiversidad, y los asuntos jurídicos y normativos que afectan a esas cuestiones, con el fin de lograr un tratamiento equitativo.
3. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión.
4. Presentación de los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación.
5. Presupuesto de la Comisión.
6. Actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones.
7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión.
8. Programa provisional y organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones.

E. Documentación

20. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su quinto período de sesiones figura en el anexo II.

Anexo I

Asistencia

Miembros

Alemania:	Andreas Stamm
Angola:	Pedro Sebastião Teta, João Filipe Martins, Rolando Felicidade de Jesus Neto, Justino Manuel Vanda y Amadeu Leitão Nunes
Argelia	Abdelhakim Bennekaa y Nor-Eddine Benfreha
Austria:	Bernd Michael Rode y Peter Storer
Belarús:	Syargei Katsko
Bélgica:	Luk Van Langenhove y Joseph Tabury, Veronique Dethier
Bolivia:	Antonio Saavedra Munoz
Brasil:	Marilia Sardenberg Zelter Gonçalves y Felipe C. Santarosa
Camerún:	Henri Hogbe Nlend
China:	Jin Ju y Luo Delong
Colombia:	José Luis Villaveces Cardoso y Miguel Camilo Ruiz Blanco
Eslovaquia:	Stefan Moravek
España:	Jesús Martínez Frías, Antonio Luis Bullon Camarasa y Joaquim Bellmund
Etiopía:	
Federación de Rusia:	Alexander M. Novikov y Oleg V. Rudenskiy
Ghana:	Joseph R. Cobbinah
Granada:	Peter Thomas
Grecia:	Lena Tsipouri y Angelos Ypsilantis
Indonesia:	Agus Hartanto e Iwan S. Amri
Jamaica:	Ransford A. Smith y Symone Betton
Pakistán:	Tariq-ur-Rahman
Paraguay:	Sergio G. von Horoch
Portugal:	Armando Trigo Abreau y Sonia Melo E. Castro
República Islámica : del Irán:	Hossein Salar Amoli y Ali A. Mojtahed Shabestair
Rumania:	Rolanda Predescu

Sierra Leona:	Thomas Yormah
Sri Lanka:	Vijaya Kumar y Gothami Indikadahena
Túnez:	Hatem Ben Salem y Ali Abaab, Samia Ilhem Ammar
Uganda:	Nakoko Masuba Patrick

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Arabia Saudita, Argentina, Barbados, Croacia, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Kazajstán, Madagascar, México, Nepal, República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Zimbabwe

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial de la Salud y Organización Mundial del Comercio

Órganos de las Naciones Unidas

Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores

Centro del Sur, Comunidad Europea, Organización Árabe del Trabajo, Organización de la Conferencia Islámica y Organización de la Unidad Africana

Organizaciones no gubernamentales

Organizaciones reconocidas como entidades consultivas de carácter general

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Ingenieros del Mundo

Miembros de grupos de trabajo

Prof. Mohamed Hassan
Sr. José María Figueres
Sr. Richard Braun
Sr. Arthur Levin

Anexo II

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí durante su quinto período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2001/1	1	Programa provisional
E/CN.16/2001/1/Add.1	1	Organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.16/2001/2	2	Informe del Secretario General: Informe de síntesis sobre los grupos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el fomento de la capacidad nacional en biotecnología
E/CN.16/2001/3	3	Nota de la secretaría sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones
E/CN.16/2001/4	5	Nota de la secretaría sobre el presupuesto y las actividades de la Comisión entre períodos de sesiones
E/CN.16/2001/5	6	Nota de la secretaría sobre las actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones
E/CN.16/2001/L.1	13	Proyecto de informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones
E/CN.16/2001/Misc.1	2	Informe resumido elaborado por la secretaría de la UNCTAD sobre la reunión del Grupo sobre fomento de la capacidad en biotecnología, Teherán, 11 a 13 de abril de 1999
E/CN.16/2001/Misc.2	2	Informe resumido elaborado por la secretaría de la UNCTAD sobre la reunión del Grupo sobre los asuntos jurídicos y normativos relacionados con la biotecnología, Ginebra, 3 a 5 de julio de 2000
E/CN.16/2001/Misc.3	2	Informe resumido elaborado por la secretaría de la UNCTAD sobre la reunión del Grupo sobre la sensibilización pública y la participación en la formulación de políticas científicas en la esfera de la biotecnología, Túnez, 14 a 16 de noviembre de 2000
E/CN.16/2001/Misc.4	3	Documento preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre el establecimiento de asociaciones y redes de ciencia y tecnología
E/CN.16/2001/Misc.5	3	Documento preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre las consecuencias para los países en desarrollo de la evolución de la dinámica del sector de los programas y los servicios informáticos en el mundo
E/CN.16/2001/Misc.6	3	Documento preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre la combinación de los recursos para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones
E/CN.16/2001/Misc.7	3	Nota de la secretaría de la UNCTAD sobre cuestiones claves en la biotecnología
E/CN.16/2001/Misc.8	8	Lista provisional de participantes

Anexo III

Resumen de la videoconferencia realizada entre la Mesa del Consejo Económico y Social y la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

En el quinto período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, para que la Mesa de la Comisión y la Mesa del Consejo Económico y Social pudiesen dialogar directamente, se realizó una videoconferencia, en el curso de la cual, la Mesa del Consejo Económico y Social planteó una serie de preguntas acerca de la aportación de la Comisión a la labor del Consejo, su colaboración con las demás comisiones orgánicas y su contribución a la puesta en práctica de lo decidido en las principales conferencias de las Naciones Unidas.

Los miembros de la Comisión observaron que, entre los temas que habían figurado o figuraban en el programa de trabajo bienal de la Comisión, se encontraban el género y la ciencia y la tecnología, la tecnología de la información y las comunicaciones, las asociaciones y la formación de redes para la creación de capacidad, y la creación de capacidad en biotecnología. Estos temas guardaban relación también con las actividades de otras comisiones y grupos de trabajo internacionales, motivo por el cual se habían mantenido permanentemente vínculos de enlace y cooperación con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de la UNCTAD. Además, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto de la secretaria de la UNCTAD, participaba en la red interinstitucional de seguridad en materia de tecnología biológica y en el grupo de trabajo sobre biotecnología de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En el futuro, la Comisión participaría también, según correspondiese, en la labor del nuevo grupo de trabajo sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Acerca del tema del papel de las Naciones Unidas en la promoción del acceso a la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, la Mesa de la Comisión recordó al Consejo Económico y Social que ya había hecho una aportación considerable con la publicación de su libro *Knowledge Societies: Information Technology for Sustainable Development*^a, en el que figuraban directrices amplias para las estrategias nacionales en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, la Comisión había elegido como tema sustantivo para el período 2001-2003 “El fomento y la creación de capacidades tecnológicas con miras a la competitividad en una sociedad digital”, gracias a lo cual la Comisión podía contribuir al Programa de Acción de La Habana y al Plan de Acción de Bangkok de la UNCTAD en el ámbito del acceso a la tecnología.

La Mesa del Consejo Económico y Social mostró gran interés por las propuestas formuladas por los miembros de la Comisión para el funcionamiento del nuevo grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, como por ejemplo la de vincular la labor de distintos grupos internacionales sobre tecnología de la información y las comunicaciones, entre ellos los creados por el Grupo

^a Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.GV.98.0.11.

de los Ocho y el Grupo de los Quince. En particular, el Consejo Económico y Social necesitaba mayor información sobre las ideas de la Comisión para el establecimiento de centros regionales en el marco del Grupo de Tareas sobre tecnología de la información y las comunicaciones. En su quinto período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ya había propuesto que el Grupo de Tareas se relacionara con la Red de ciencia y tecnología para el desarrollo, creada en ese período de sesiones.

El Consejo Económico y Social observó que el trabajo que realizaba la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el ámbito de la biotecnología era muy importante para el desarrollo sostenible de África. La biotecnología podía ofrecer un respaldo muy firme a la labor de los países en pos de la seguridad alimentaria, la mejora de la salud, la sostenibilidad del medio ambiente y el aumento de la competitividad. Las recomendaciones sobre el desarrollo y la gestión de la biotecnología para lograr los mayores beneficios posibles y minimizar los riesgos, de ser adoptadas por el Consejo Económico y Social, podrían contribuir al desarrollo sostenible.

La Mesa del Consejo Económico y Social estaba interesada sobre todo en lo que la Comisión podía aportar a su serie de sesiones de alto nivel. La Mesa agradeció a la Comisión por su contribución, que había sido la más completa de todas las presentadas por las comisiones orgánicas, y declaró que, de hecho, la Comisión era la mejor comisión orgánica, por ser la mejor fuente de información sobre temas especializados, como correspondía a su profesionalidad y a sus conocimientos científicos. La Mesa invitó a los miembros de la Comisión a que propusieran ideas para fortalecer su labor. Los miembros respondieron que eran flexibles y que estaban dispuestos a prestar asistencia más directa a la labor del Consejo Económico y Social; sugirieron que la interacción entre la Comisión y la Mesa del Consejo fuera más directa.

La Mesa expresó sumo interés en que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo hiciera aportaciones al examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se llevaría a cabo en Johannesburgo; a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se realizaría en 2003; y a la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. La Mesa y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo estuvieron de acuerdo en que se necesitaría más recursos para hacer estas aportaciones.